

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Asturiano
de Administración Pública
"Adolfo Posada"

CALIFICACIÓN FINAL Y RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EN EL TURNO DE ACCESO LIBRE ORDINARIO:

RELACIÓN DE APROBADOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
54087270X	GARCIA RODRIGUEZ LORENA	28,0216
11419157W	ARROYO MENDEZ MARIA BELEN	24,8357
11440058L	FERNANDEZ MARTINEZ ESTEFANIA	24,7396
09418479W	GARCIA DIAZ ARANGUIZ MARTA	24,4749
11416376G	GARCIA RUISANCHEZ MARIA LUZ	24,0551
45432622D	BLANCO REDRUELLO ROCIO	23,9131
09383386F	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA ROSA	23,7474
71767952V	GARCIA CASTAÑON ARIANA	23,1188
11430661Y	MELENDI GARCIA MARIA ALINE	23,0451
09367351A	PANTIGA MARTINO MARIA JOSE	23,0024
10882754M	VAQUERO PASTOR CONCEPCION	22,6882
09423649C	PRADO CUERVO MONSERRAT	22,6810
09814224D	BLANCO LOPEZ MIRIAM	22,5343
11079829Q	HUERTA RODRIGUEZ SONIA	22,4645
71733233M	GUERRERO ZUÑIGA OLGA PAULINA	22,2941
76945632Y	BLANCO CANELLA MARIA VICTORIA	22,1482
53557965G	MUÑIZ GARCIA CLAUDIA	21,7680
11427415A	GARCIA LOPEZ SUSANA	21,6965

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo establecido en la base duodécima de la Resolución de 10 de abril de 2017 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Categoría Auxiliar Educador, Grupo D dentro de los **20 DÍAS naturales siguientes desde el siguiente día hábil al de la publicación de la lista, las personas propuestas** presentarán en el Servicio de Administración de Personal de la Dirección General de la Función Pública (C/ Hermanos Menéndez Pidal, nº 7-9, 2ª planta), **los documentos mencionados en la citada base duodécima** todos ellos en original y fotocopia, para su compulsión y devolución, en su caso, sometiendo a las prevenciones del artículo 29 del Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989.